

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 538
Carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la
Universidad del Bío-Bío

En base a lo acordado en la nanogésima primera sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 15 de enero de 2016, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras de educación vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía presentado por la Universidad del Bío-Bío; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 91, de fecha 15 de enero de 2016 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad del Bío-Bío se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha 2 de diciembre de 2015 el representante legal de la Universidad del Bío-Bío doña Macarena Gallardo Gómez y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
3. Que los días 15, 16 y 17 de diciembre de 2015 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 30 de diciembre de 2015 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 8 de enero de 2016, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 91 del 15 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

Se destacan las siguientes fortalezas:

- Existe un perfil de egreso que orienta al plan de estudio y que considera un conjunto de capacidades, reconocidas por diversos instrumentos e investigaciones como las mínimas indispensables para la formación de profesoras y profesores de Historia y Geografía
- El perfil contiene conocimientos, habilidades y actitudes suficientes para el título y grado que se ofrece y ha sido ampliamente difundido entre profesores y estudiantes.
- Existe coherencia entre el plan de estudio y los programas de asignaturas. Estos están coordinados y son de conocimiento de los estudiantes y académicos. Se logró verificar una adecuada coordinación también entre el Consejo Académico y el Consejo de Escuela (este último con una importante participación estudiantil).
- La estructura curricular aporta a una formación interdisciplinaria y disciplinaria de calidad, lo cual contribuye a la formación de un profesor adecuado a las demandas del mercado laboral local, regional y nacional
- Los criterios y mecanismos de admisión responden a lo establecido por el CRUCH. Los requisitos son informados a través de la guía de carreras del CRUCH e institucionalmente a través de una guía elaborada por la Dirección General de Comunicación Estratégica. Para su difusión, la universidad lo hace a través de su sitio web y charlas de promoción en establecimientos educacionales.

- Los objetivos, contenidos y evaluaciones de las actividades curriculares del plan de estudio son conocidos por todos los actores, difundidos en formato digital e impreso y en plataformas virtuales a disposición de los estudiantes. Lo anterior aporta al desarrollo ordenado de los cursos, la oportuna entrega de los resultados de las evaluaciones y su preparación.
- La unidad aplica un sistema que le permite medir la eficiencia de la enseñanza y que considera la duración media de los estudios por cohorte-estudiante en relación a la duración oficial de la carrera.
- Las actividades de vinculación con el medio de la carrera han significado un aporte a diversas comunidades educativas locales y regionales; su desarrollo no ha interferido con las tareas prioritarias definidas en la declaración de propósitos y estar vinculadas al quehacer propio de la unidad. Es más, han sido una oportunidad para integrar a la Carrera al mercado laboral local y regional, lo cual influye positivamente en la calidad de su propuesta formativa.
- Se valora la generación de núcleos de investigadores y que le han dado gran fuerza al área. Lo anterior se complementa con una estructura definida de fomento a la investigación.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- El perfil de egreso vigente requiere de una reformulación para alinearlo con el modelo educativo de la universidad (basado en una formación por competencias). Si bien el perfil de egreso presenta una adecuada lógica interna y las asignaturas tributan al mismo, se observa un nivel insuficiente de tributación en algunos conocimientos, habilidades y actitudes. Estas debilidades son reconocidas por la carrera y de acuerdo a lo señalado por la institución, debieran subsanarse a partir de 2017.
- La actual malla curricular presenta déficit en algunas áreas de formación, tales como la didáctica de la geografía, la formación ciudadana, la jefatura en la docencia y la historia antigua. En lo que respecta a la didáctica de la geografía y a la historia antigua, el proceso de renovación curricular (implementación desde 2017) se hace cargo de estas falencias.
- Si bien existen procedimientos formalmente instalados, la participación de varias instancias en la adquisición de recursos para la docencia dificultan en algunos casos la adquisición oportuna de ciertos materiales asociados al proceso formativo. Lo anterior se visualiza especialmente al verificar bajos porcentajes de cobertura bibliográfica para la carrera.

- La carrera no ha logrado aún una vinculación e integración efectiva con sus egresados.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- Existe un adecuado equilibrio, cautelado por la universidad, facultad y carrera, entre las vacantes para el ingreso y los recursos disponibles para la formación.
- La unidad a la que se adscribe la carrera dispone de un adecuado sistema de gobierno y cuenta, en términos generales, con una eficaz gestión administrativa.
- La unidad posee un equipo directivo con responsabilidades, funciones y atribuciones claramente definidas.
- La carrera cuenta con un cuerpo de funcionarios y académicos idóneo y suficiente para el cumplimiento de sus funciones específicas, los cuales desarrollan sus actividades en una infraestructura adecuada y de calidad. Es relevante el esfuerzo de la universidad por proveer a la carrera de académicos y funcionarios cuyo régimen de contratación garantiza estabilidad y permanencia en el tiempo.
- La universidad tiene claras políticas de incorporación, calificación y jerarquización del personal académico. Estas políticas y sus mecanismos son conocidas por los profesores y se aplican de manera sistemática y periódica.
- La carrera cuenta con espacios exclusivos y compartidos, todos adecuados en tamaño y equipamiento. En espacios como biblioteca y salas de estudios se contemplan horarios de atención que resultan bastante prolongados e incluso con atención los días sábados (hasta las 17:00 hrs.). Se observó que los recursos computacionales y otros, necesarios para el desarrollo del proceso formativo, son suficientes y adecuados, en cantidad y calidad respectivamente.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Si bien se observa que la carrera cuenta con los recursos financieros necesarios para desarrollar su proyecto formativo, tal como se indicó en la primera dimensión, dada la cantidad y diversidad de unidades que interfieren en las decisiones financieras, en ocasiones la adquisición de ciertos insumos o materiales para la docencia puede verse retrasada o paralizada.

- Tal como se indicó anteriormente, la cobertura bibliográfica es baja y además, en algunos casos, desactualizada. Esta situación debiera llamar la atención de las autoridades, ya que es una debilidad que se mantiene desde el proceso de acreditación anterior.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

Se destacan las siguientes fortalezas:

- La carrera cuenta con una Misión y Visión que tributan adecuadamente a los propósitos declarados por el Departamento de Ciencias Sociales, la Facultad de Educación y Humanidades y la universidad. Los propósitos de la carrera resultan realistas y por lo tanto factibles de a ser alcanzados.
- Los propósitos en general han sido declarados de forma realista y la universidad ofrece los servicios, recursos y equipamiento que la carrera requiere. En este mismo sentido, resulta destacable el esfuerzo institucional por brindar servicios y equipamiento similares en ambas sedes.
- La reglamentación vigente a nivel institucional responde a su misión y visión. Se dispone de todos los reglamentos inherentes a una institución de educación superior, la difusión se realiza mediante la página web y cada vez que se genera un nuevo reglamento o modificaciones de alguno ya existente, es difundido a la comunidad para su conocimiento y fines. En la unidad se evidenció la existencia y difusión de dicha reglamentación y tanto los docentes como los estudiantes declaran conocerla conocen tales reglamentos.
- La carrera muestra una adecuada capacidad de autorregulación y ha superado gran parte de las observaciones del acuerdo de acreditación anterior y plan de mejoramiento declarado. Existen aspectos aún no resueltos pero se verificó en documentación existente que serán definitivamente subsanadas cuando parte el nuevo perfil y plan de estudio.
- El Informe de Autoevaluación es un documento completo y más analítico que descriptivo, lo que es muy positivo. Por su parte, el plan de mejoramiento es susceptible de ser abordado y concretado. Se hace cargo de las debilidades consignadas en cada criterio abordado en el Informe de Autoevaluación.

Corresponde abordar o superar las siguientes situaciones:

- Si bien la unidad cautela la coherencia entre los propósitos y las asignaturas, lo cual se evidencia en los programas de asignaturas, falta mayor monitoreo del resultado que obtienen los alumnos, a partir del aporte de los informantes claves externos (egresados y empleadores).
- Si bien la universidad dispone de canales de difusión adecuados, lo informado en la página web institucional referente al perfil de egreso de la carrera puede generar confusión o inducir a error, toda vez que el declarado en la Web presenta diferencias con el perfil oficial (informado para este proceso de acreditación).
- El proceso de autoevaluación no consideró adecuadamente la participación de egresados y empleadores.

Avance respecto de las observaciones del proceso de acreditación anterior:

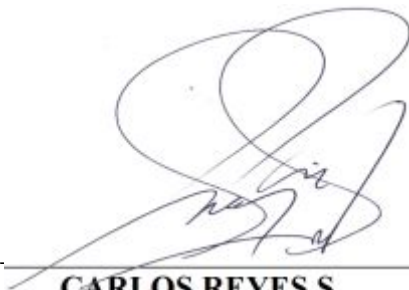
1. Se reconoce que la carrera ha superado la mayoría de las observaciones y debilidades del proceso de acreditación anterior. Por su parte, algunas falencias que se mantienen desde el proceso anterior debieran superarse a partir del año 2017, con la puesta en marcha del rediseño curricular. No obstante, es preciso que la carrera revise lo indicado en este dictamen, para efectos de asegurar que el conjunto de observaciones y debilidades señaladas sean efectivamente superados en un plazo adecuado.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad del Bío-Bío **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad del Bío-Bío, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Chillán, por un período de seis (6) años, el que culmina el 18 de enero de 2022.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Universidad del Bío-Bío, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



CARLOS REYES S.
Director de Proceso de Acreditación



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Representante Legal de Acreditación

